PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 313/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Asunción, 30 de abril de 2.013

VISTO: El llamado en la Modalidad de Contratación Directa, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; según Memorándum UOC Nº 296/2013, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de abril de 2013, recomendando la adjudicación del presente llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, según acta de Apertura Nº 18/2013 de fecha 17 de abril de 2013, presentó su oferta la siguiente empresa: **DIARIO EXPRESS**.----------

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde Adjudicar el Llamado a Contratación Directa para la Prestación de **Servicio de Courrier para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, con **ID Nº 257.913,** correspondiente al **Rubro: 220 "Transporte y Almacenaje"**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

ART.1º.- ADJUDICAR, a la empresa **DIARIO EXPRESS,** por un monto mínimo de **Gs. 23.650.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 47.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil),** correspondiente al Llamado a Contratación Directa para la Prestación de **Servicio de Courrier para la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia**, con **ID Nº 257.913**, en el **Rubro 220: "Transporte y Almacenaje"** conforme al siguiente detalle:----------

José Oruê Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 313/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78102203-001	Servicio de courrier nacional	Envió de informes y expedientes a juzgados de ciudades y pueblos del interior del país con acuse de recibo. Envío y recepción de documentación de los equipos Técnico regionales, con acuse de recibo.	Unidad	1	20.000
2	78102203-001	Servicio de Courrier nacional	Envio de informes y expedientes de puerta a puerta. De Asunción a interior.	Unidad	1	15.000
3	78102203-001	Servicio de courrier nacional	Envió de informes y expedientes de puerta a puerta . De interior a Asunción	Unidad	1	15.000
PRECIO TOTAL Gs.						50.000

ART.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo